



energía renovable de américa

## CPE-150

### CALENTADOR SOLAR DE CAMA PLANA



#### Especificaciones generales

<b>Nombre genérico:</b>	Calentador solar de agua
<b>Marca:</b>	Era Energía Renovable de América
<b>Modelo:</b>	CPE-150
<b>Temperatura de operación:</b>	69 °C
<b>Sistema de operación:</b>	Colector Solar de Cama Plana
<b>Capacidad de almacenamiento nominal:</b>	150 L
<b>Presión de operación:</b>	6 kg/cm <sup>2</sup>
<b>Calor útil por año (8 horas):</b>	5824 MJ

#### Barra de magnesio

<b>Tipo:</b>	Roscado
<b>Largo:</b>	300 mm
<b>Diámetro:</b>	20 mm

#### Termo-tanque

<b>Material de lámina interna:</b>	Acero inoxidable SUS-304-2B
<b>Grosor de lámina interna:</b>	1.00 mm
<b>Material de lámina externa:</b>	Acero pintado PVDF
<b>Grosor de lámina externa:</b>	0.45 mm

#### Colectores solares

<b>Dimensión del Colector Solar:</b>	2 000 mm 1 000 mm 80 mm
<b>Área de Apertura:</b>	1.81 m
<b>Área de absorción:</b>	1.74 m <sup>2</sup>
<b>Grosor de la cubierta:</b>	3,2 mm <sup>2</sup>

#### Aislante

<b>Material:</b>	Fibra de Vidrio
<b>Espesor:</b>	30 mm
<b>Recubrimiento absorbente:</b>	Recubrimiento anodizando



#### Válvula de temperatura y presión

<b>Medida:</b>	19.05 mm (3/4")
<b>Calibre:</b>	0.55 MPa - 90 °C

#### Estructura

<b>Material:</b>	Acero Galvanizado con pintura electrostática
<b>Grosor:</b>	1.3 mm

#### Dimensiones

<b>Ancho:</b>	1230 mm
<b>Largo:</b>	2300 mm
<b>Alto:</b>	1200 mm

#### Conectores

<b>Entrada de agua:</b>	19.05 mm (3/4")
<b>Salida de agua:</b>	19.05 mm (3/4")



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

## DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA

Dictamen No.: D00096/20171026

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), otorga el presente Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda, con base en los resultados de las pruebas indicadas en el informe **18-CSA-026**, emitido por el laboratorio del **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LABORATORIO DE PRUEBAS IDEREE, A.C.**, las cuales fueron realizadas del 26 de septiembre al 01 de octubre de 2018, a favor de la empresa **ENERGÍA RENOVABLE DE AMERICA, S.A. de C.V.**

De acuerdo a solicitud del interesado con número de referencia **D00096/20171026**, en opinión técnica de esta Asociación, la muestra evaluada que a continuación se describe, cumple con las "Especificaciones de la CONUEE para los sistemas de calentamiento de agua cuya fuente de energía sea la radiación solar y como respaldo un calentador de agua cuya fuente de energía sea el gas LP o el gas natural, la energía eléctrica o cualquier otra fuente de energía"; por lo que se otorga el presente dictamen técnico a:

**ENERGÍA RENOVABLE DE AMERICA, S.A. de C.V.**

Producto: **CALENTADOR DE AGUA**

Tipo: **COLECTOR PLANO**

Subtipo: **CIRCULACIÓN NATURAL O TERMOSIFÓNICO**

Marca: **ERA ENERGÍA RENOVABLE DE AMÉRICA**

Modelo: **CPE-150**

País de origen: **CHINA**

Especificaciones: Capacidad del termostanque: **150 L**

Presión de trabajo: **588,4 kPa (6.0 kgf/cm<sup>2</sup>)**

# DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA

Dictamen No.: D00096/20171026

Página 2 de 3



Modelo: CPE-150

El presente dictamen se expide en la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2018 con una vigencia hasta el día 10 de octubre de 2019, para los efectos que así convenga al interesado.

Atentamente,

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO  
RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Elaborado por: AHH

Supervisado por: MAVR



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

## DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA

Dictamen No.: D00096/20171026

Página 3 de 3

### CLÁUSULAS

- 1.- El organismo de certificación no se responsabiliza de su aplicación, ni extensión a muestras o aparatos similares.
- 2.- La validez del presente dictamen técnico debe ser corroborada en todo momento con el organismo de certificación de producto de esta asociación.
- 3.- El presente dictamen técnico se expide bajo un esquema no acreditado.
- 4.- El presente dictamen técnico no sustituye el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, ni la garantía que deba ostentar el producto acorde con las regulaciones vigentes.
- 5.- La vigencia del presente dictamen técnico está condicionado a una visita de verificación de cumplimiento con la norma en cuestión, durante su periodo de vigencia.
- 6.- La emisión del presente dictamen no da derecho al uso de la marca ANCE.
7. Todo empleo indebido del dictamen, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
8. El presente dictamen técnico es válido únicamente para el calentador solar de agua modelo: **CPE-150.**

**DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA  
SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA**

**ARTÍCULO  
SINTESIS**

OPINIA  
EXPOSICIÓN  
DEL VALOR